

JUAN LECHIN OQUENDO
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que los señores José Fellman Velarde y Alfonso Gumucio Reyes, titulares de las Carteras de Relaciones Exteriores y Culto y Economía Nacional, deben ausentarse a la República de los Estados Unidos de Venezuela, en delegación oficial acompañando al Presidente de la República, Dr. Víctor Paz Estenssoro;

Que es necesario mantener normal el funcionamiento de la Administración Pública, encomendando a otros Ministros en funciones, las mencionadas Carteras.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encomiéndase la atención de los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y Economía Nacional, respectivamente a los Ministros de Gobierno, Justicia e Inmigración y de Asuntos Campesinos, señores José Antonio Arze Murillo y Roberto Jordán Pando, por el tiempo que dure la ausencia de los titulares.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. JUAN LECHIN OQUENDO, Jaime Otero Calderón, Ministro de Secretario General de la Presidencia.